



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO: N.<sup>o</sup> 0369

REF: INSTRUYASE CADUCAR CHEQUE GIRADO  
Y NO COBRADO DEL DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TREHUACO.

Trehuaco, 22 MAY 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 30.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La circular N° 18.582 del 09 de agosto de 1983 de la Contraloría General de la República, que indica normas y procedimientos contables sobre cheques caducados.
4. La carta enviada por Alianza Pedro de Valdivia de fecha 20.02.2024.
5. El correo electrónico de fecha 13 de mayo del corriente, enviado por la Encargada de Contabilidad DAEM.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de caducar el cheque N° 4602960 Cta. Cte. N° 51909015077 y cheque N° 9358561 Cta. Cte. N° 51909000258, ambos del Banco Estado, los que fueron rechazados por tener firma disconforme.

**DECRETO:**

1. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Educación de la Municipalidad de Trehuaco, a caducar cheque N° 4602960 Cta. Cte. N° 51909015077 y cheque N° 9358561 Cta. Cte. N° 51909000258, ambos del Banco Estado, que se menciona;

CHEQUE CADUCADO ALIANZA PEDRO DE VALDIVIA LTDA.			CUENTA PRESUPUESTARIA
FECHA	Cheque N° Serie	Monto \$	
09/02/2024	4602960	11.132.969.-	51909015077
09/02/2024	9358561	2.867.031.-	51909000258
<b>TOTAL</b>		<b>14.000.000.-</b>	

2. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco, en su Sección de Finanzas procederán a efectuar las operaciones y registros financieros, presupuestables y contables que correspondan a fin de materializar la presente prescripción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



SECRETARIA  
MUNICIPAL LUCY P. CARTES RAMIREZ  
ÑUBLE  
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/EMG/MPR/IPS

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE



Vº D. DIRECTOR DE CONTROL  
TREHUACO



Vº D. ASESOR JURIDICO